I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02603 LA CISTERNA

05 JUL 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, , la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Los antecedentes presentados por el Señor Cabezas Caro Homero, RUT Nº 9.319.592-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-25, giro: Deposito de bebidas alcohólicas.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Don Juan Eugenio del Real Armas, de Fecha 03 de Marzo de 2010.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

FIFULAR ARRENDADOR : FUENTES OLIVARES ISABEL

: 7.688.839-6

: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

4-25

DIRECCION

: LOS ALMENDROS Nº 9105

ARRENDATARIO

: CABEZAS CARO HOMERO

9.319.592-2

ONTRATO DE

: DESDE EL DIA 03 DE MARZO DE 2010, Y TENDRA DURACION UN

AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

RICIO ØRELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE OLLEDO PIZARRO ALCALDE